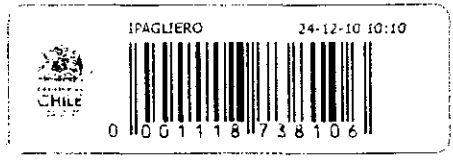


MINISTERIO DE HACIENDA

20 ENE. 2011

**TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL**

12.11.10
 ZZ - 584



REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO HACIENDA N°1567 DEL 31/12/2009 QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERIA PARA EL AÑO 2010.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
 10971
RECEPCION

SANTIAGO, 02 DIC 2010

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

EXENTO N° 1031

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y EJERCES HAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

VISTOS: El artículo 11 de la Ley N°18.196 de 1982, los Decretos Exentos de Hacienda N°724 de 2001, N°1567 de 2009 y N°811 del 2010,

MINISTERIO DE HACIENDA

[Signature]

JEFE OFICINA DE PARTES

DECRETO

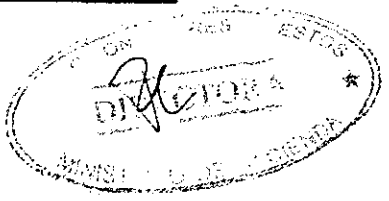
- I. REEMPLÁZACE el Decreto Exento de Hacienda N°1567 del 31/12/2010 que aprueba el Presupuesto Caja y Estado de Resultados de la "Empresa Nacional de Minería" para el año 2010, por el siguiente:

//.-

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 AMOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTD.

--	--	--



SP JMG

- I. **APRUEBASE** el Presupuesto de Caja para el año 2010 de la "Empresa Nacional de Minería" que a continuación se indica:

EMPRESA NACIONAL DE MINERIA

PRESUPUESTO DE CAJA 2010

(Cifras en millones de pesos)

<u>SUBT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>1.271.960,1</u>
01			INGRESOS DE OPERACION	792.187,1
	01		Venta de Bienes y Servicios	791.575,6
	02		Canon y/o Peajes	611,5
02			RENTA DE INVERSIONES	13.269,7
04			VENTA DE ACTIVOS	249.734,8
	41		Activos Físicos	0,4
	42		Activos Financieros	249.734,4
05			RECUPERACION DE PRESTAMOS	6.074,7
	51		Préstamos Concedidos a Terceros	5.069,9
	52		Préstamos al Personal	1.004,8
06			TRANSFERENCIAS	124.405,2
	62		Del Sector Público	124.405,2
		001	Recuperación de Impuestos	112.210,6
		003	Aporte Fiscal-Ley de Presupuestos (1)	4.481,1
		004	Otras	7.713,5
07			OTROS INGRESOS	2.250,7
	72		Operaciones de Cambio	2.394,0
	79		Otros	-143,3
08			ENDEUDAMIENTO	82.500,0
	81		Préstamos Internos	67.200,0
		001	Corto Plazo	67.200,0
	82		Préstamos Externos	15.300,0
		001	Corto Plazo	15.300,0
11			SALDO INICIAL DE CAJA	1.537,9
			<u>GASTOS</u>	<u>1.271.960,1</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (2)	29.452,2
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN (3)	810.379,8
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	3.507,6
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.716,4
	31		Transferencias al Sector Privado	118,9
	34		Transferencias al Fisco	157.597,5
		002	Impuesto a la Renta DL N°2.398 de 1978	8.227,4
		005	Otros Impuestos	149.370,1
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	814,5
	40		Intereses de la Deuda Interna	750,2
		002	Deuda no Fiscal	750,2
	41		Intereses de la Deuda Externa	64,3
31			INVERSION REAL (4)	23.170,0
	53		Estudios para Inversiones	848,6
	55		Proyectos de Inversión	22.321,4
32			INVERSION FINANCIERA	164.035,4
	80		Compra de Títulos y Valores	162.393,0
	81		Préstamos	1.627,0
		001	Préstamos al Personal	272,8
		002	Préstamos a Terceros	1.354,2
	82		Anticipos a Contratistas	15,4
50			AMORTIZACIONES	81.398,7
	91		Amortizaciones Internas Deuda no Fiscal	65.508,0
		001	Corto Plazo	65.508,0
	92		Amortizaciones Externas	15.890,7
		001	Corto Plazo	15.890,7
90			SALDO FINAL DE CAJA	1.485,5

GLOSAS:

- (1) Comprende los recursos necesarios para financiar el Programa de Fomento Minero para la Pequeña Minería, que ejecuta ENAMI, el cual incluye:
- a) \$2.800.700 miles para desarrollar las actividades del Fomento Directo, las cuales comprenden el reconocimiento de reservas mineras, el desarrollo de capacidades empresariales, la asistencia técnica y el programa de evidenciación de reservas mineras mediante estudios distritales y el apoyo a la constitución de propiedad minera.
 - b) \$1.680.420 miles para financiar las pérdidas económicas que genera la compra y beneficio de minerales, esto es, operación de poderes de compra secos y maquilas de minerales en plantas de terceros que presentan déficit, operación de los poderes de compra en plantas de ENAMI y operaciones de las plantas de beneficio de ENAMI que presentan déficit. Considera además, el flete en que se deba incurrir para el procesamiento en instalaciones de terceros, de los minerales que excedan la capacidad de beneficio de las plantas de ENAMI.

Solo serán beneficiarios del Programa de Fomento aquellos productores mineros que vendan o procesen hasta 10.000 TMS de mineral al mes o su equivalente en productos para fundición.

Los recursos de esta asignación sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por ley.

Se publicará trimestralmente en la página web del Ministerio los recursos transferidos a ENAMI, actividades desarrolladas y objetivos alcanzados, identificando beneficiarios por región.

- (2) Dotación máxima de personal planta permanente: 1.306.
- (3) Incluye:
- MM\$701.879,7 para la compra de materias primas y semielaboradas.
 - MM\$4.202,9 para gastos en fletes y seguros.
- (4) Para realizar los gastos en este subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica de MIDEPLAN-COCHILCO y con la identificación previa por decreto exento conjunto conforme lo establece Ley N°18.482 Art 24°.



SP

II. **APRUÉBASE** el siguiente Estado de Resultados para el año 2010 de la "**Empresa Nacional de Minería**":

EMPRESA NACIONAL DE MINERIA

ESTADO DE RESULTADOS 2010

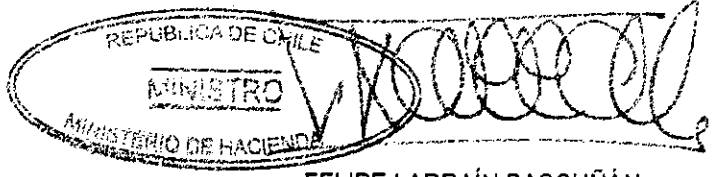
<u>DENOMINACION</u>	<u>Miles de US\$</u>
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	71.860,0
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	99.393,0
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.572.737,0
COSTO DE EXPLOTACION (MENOS)	-1.473.344,0
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS (MENOS)	-27.533,0
RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN	9.031,0
INGRESOS FINANCIEROS	1.854,0
UTILIDAD INVERSIÓN EMPRESAS RELACIONADAS	18.800,0
OTROS INGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACION	3.204,0
GASTOS FINANCIEROS (MENOS)	-1.515,0
DIFERENCIA DE CAMBIO	2.766,0
OTROS EGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACION (MENOS)	-16.078,0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA E ITEMES EXTRAORDINARIOS	80.891,0
IMPUESTO A LA RENTA (MENOS)	-55.385,0
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE INTERES MINORITARIO	25.506,0
UTILIDAD (PERDIDA) LIQUIDA	25.506,0
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	25.506,0



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y
TURISMO



FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA



Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda Atte. a usted

Rodrigo Álvarez Zenteno
RODRIGO ALVAREZ ZENTENO
Subsecretario de Hacienda



LAURENCE GOLBORNE RIVEROS
MINISTRO DE MINERÍA



12.11.10
ZZ - 584